

BUIN, 10 de Septiembre de 2021

DECRETO TC. N° 195 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 161 de fecha 21 de junio de 2018, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar la **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 212, de fecha 30 de agosto de 2019, se ratifica la publicación de las Consultas, Respuestas y/o Aclaraciones efectuadas por la licitación pública denominada **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 281 de fecha 29 de noviembre de 2019, se adjudica la licitación Pública denominada **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, al Oferente Constructora Nogal Limitada.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 288 de fecha 09 de diciembre de 2019, se designa como Inspector Técnico de la Obra **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"** al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 303, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Nogal Limitada, para la ejecución del proyecto **Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 167, de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto **Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**.

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 180, de fecha 29 de septiembre de 2020 se autoriza la rectificación del Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 167/2020.

8.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2259, de fecha 02 de noviembre de 2020, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Nogal Limitada, respecto del aumento de plazo por 88 días corridos.

9.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2260, de fecha 02 de noviembre de 2020, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Nogal Limitada, correspondiente a la rectificación del aumento de plazo otorgado al proyecto **Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**.

10.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 27, de fecha 04 de febrero de 2021, se declara inadmisibles los recursos extraordinarios de revisión del proyecto **Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**.

11.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 53, de fecha 10 de marzo de 2021, aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, por 70 días corridos, contados desde el 12 de marzo al 20 de mayo de 2021.

12.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 105, de fecha 20 de mayo de 2021, aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, por 54 días corridos, contados desde el 21 de mayo al 13 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

13.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 111, de fecha 27 de mayo de 2021, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Nogal Limitada, respecto del aumento de plazo por 70 días corridos.

14.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 125, de fecha 07 de junio de 2021, se aplica una multa equivalente al 0,06% del valor del contrato a la empresa

Constructora Nogal Limitada, respecto del proyecto Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin.

15.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 150**, de fecha 13 de julio de 2021, aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, por 29 días corridos, contados desde el 14 de julio al 11 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

16.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 178**, de fecha 26 de agosto de 2021, se ratifica la aprobación del contrato suscrito con Constructora Nogal Limitada, respecto del aumento de plazo otorgado al proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, por 29 días corridos (desde el 14 de julio al 11 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive).

17.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 168**, de fecha 11 de agosto de 2021, aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, por 30 días corridos, contados desde el 12 de agosto al 10 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

18.- El **Memorándum N° 422** de fecha 19 de agosto de 2021, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Administrador Municipal decretar aumento de obra y plazo para el proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**, el cual ha sido aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano; adjunta la siguiente documentación;

- ✦ Ordinario N° 1741, de fecha 13.08.2021 de la Gobernación Regional, Región Metropolitana de Santiago, en el cual se autoriza a la Municipalidad de Buin a proceder con las modificaciones de las partidas relacionadas al ítem Obras Civiles del proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**.
- ✦ Minuta del Proyecto, de fecha 10.07.2021, elaborada por el Gobierno Regional Metropolitano.
- ✦ Memorándum N° 71, de fecha 06.04.2021 de la Unidad de Presupuesto de Inversión Regional del GORE, en el cual se manifiesta que no existe inconveniente en otorgar un valor adicional al ítem Obras Civiles del proyecto **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**.
- ✦ Informe de Cálculo Estructural **"Muro de contención deslinde oriente"**, de fecha abril de 2021.
- ✦ Informe de Cálculo Estructural **"Muro de Contención deslinde poniente"**, de fecha abril de 2021.
- ✦ Especificaciones Técnicas y Planimetría de las obras a ejecutar.
- ✦ Ordinario N° 95, de fecha 09.03.2021, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Gobierno Regional modificación de monto de contrato y aumento de plazo, debido a obras extras.
- ✦ Informe de Presupuesto Adicional N° 002, de fecha 09.03.2021.
- ✦ Informe de Presupuesto Adicional N° 004, de fecha 09.03.2021.
- ✦ Informe de Presupuesto Adicional N° 005, de fecha 09.03.2021.
- ✦ Informe de Presupuesto Adicional N° 015, de fecha 09.03.2021.
- ✦ Informe de Presupuesto Adicional N° 018, de fecha 09.03.2021.
- ✦ Informe de Presupuesto Adicional N° 025, de fecha 09.03.2021.
- ✦ Informe de Presupuesto Disminución 1, de fecha 09.03.2021.

19.- El **Memorándum N° 523**, de fecha 09 de septiembre de 2021 a través del cual la Dirección Jurídica se pronuncia por solicitud de aumento de obras y de plazo del contrato denominado **"Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin"**. Se adjunta Póliza de Seguros de Garantía, de fecha 26.08.2021, tomada por Constructora Nogal Limitada.

20.- El **Memorándum N° 488**, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el que entrega al Sr. Alcalde antecedentes por pronunciamiento de aumento de

obras y de plazo del contrato “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”. Se adjunta el reporte Ficha IDI Proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”, Código BIP 30094637-0, de fecha 13.01.2021.

21.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el aumento de obra y plazo del contrato.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Obra y Plazo otorgado al proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”, ejecutado por Constructora Nogal Limitada, RUT N°

2.- Los aumentos de obra corresponden a modificaciones de partidas, tales como: “Aumento Muro de contención eje1”, “Estucos muros exteriores e interiores”, “Modificar pendientes acceso vehicular”, entre otras; implicando un aumento de presupuesto de \$46.375.313.-, I.V.A. Incluido, siendo el nuevo monto del contrato (por concepto de obras civiles) la suma de \$974.732.629.-, I.V.A. Incluido. De acuerdo a la siguiente tabla:

Obra	Partida	Contrato N° 83/2019	Aumento Aprobado
1	Obras Civiles	\$928.357.316.-	\$46.375.313.-
2	Equipamiento	\$19.107.711.-	
	Total	\$947.465.027.-	\$46.375.313.-
Nuevo Monto del Contrato			\$998.840.340.-

3.- El aumento de plazo se realizará por **100 (cien) días**, correspondientes a las obras extraordinarias, arrojando como nueva fecha de término el 19 de diciembre de 2021.

4.- Cabe hacer presente que, de acuerdo a los documentos e informes presentados, se da cumplimiento a lo indicado en el Punto 5.5 de las Bases Administrativas que rigen el presente contrato, respecto de la disminución, aumento de obras y obras extraordinarias. Del mismo modo, el aumento de plazo no supera el 30% del valor pactado inicialmente, además, el contratista, con fecha 26 de agosto de 2021, procedió a ampliar la póliza de seguros en 3.509,91 UF, con vigencia hasta el 19 de marzo de 2022, cumpliendo con ello con el mínimo exigido por las Bases Administrativas, que es del 10% del monto contratado, y cubrir el periodo de la modificación del contrato.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá informar al Gobierno Regional Metropolitano respecto de la modificación de contrato, nuevo itemizado y las garantías correspondientes a las modificaciones aprobadas; además de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\0° TC\Aumento Plazo\Reposición Cuartel 2° Cia. Bomberos_6° Aumento.docx